MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
= = = = =
Direcciòn General de Carreteras
y Caminos Vecinales
:=:=:=:=:=:

ORDEN CIRCULAR Nº 16 - 1958

ASUNTO: 1 por 100 PARA LABORATORIOS

Por Orden Ministerial de fecha 14 del corriente - cuyo traslado se acompaña - ha quedado sin efecto la suspensiòn de la O. M. de 23 de Septiembre de 1955 que establecìa que en todos los pliegos de condiciones particulares y econòmicas de las obras se hará constar que los contratistas de las mismas vendrán obligados a satisfacer - el uno por ciento de cada certificaciòn, con destino a sufragar los gastos que ocasionen los estudios y la investigaciòn técnica, económica, política y social de las obras y proyectos, Orden que queda - vigente en toda su integridad.

Para el debido cumplimiento de lo que se ordena, esta Direcciòn General dispone:

1º.- En los Pliegos de condiciones particulares y económicas - de todas las obras que en lo sucesivo hayan de ser adjudicadas por subasta, concurso o contratacion directa se hará constar la siguiente cláusula:

"En cumplimiento de la Orden Ministerial de fecha 14 de Marzo - de 1958, por la que se restablece la de fecha 23 de Septiembre de 1955, el contratista deberá depositar en la Pagadurìa de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento de cada certificaciòn, con el destino que en la misma se establece."

2º.- En las obras actualmente en ejecuciòn o pendientes de liquidaciòn, en cuyos pliegos de condiciones particulares y económicas figure consignada dicha obligacion, de acuerdo con lo que se - dispuso en la O.M. de 23 de Septiembre de 1955, se hará efectiva la misma, tanto en lo que se refiere a las certificaciones que se expidan en lo sucesivo, como a las que hubieren sido expedidas sin - haber sido satisfecho el importe del referido 1 por 100.

3º.- Las cantidades recaudadas o que se recauden en lo sucesivo por estos conceptos se ingresarán por los Servicios en la cuenta a que se refiere el apartado 2º de la O.M. de 14 del corriente Marzo.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid a 31 de Marzo de 1958.
EL DIRECTOR GENERAL

SR. INGENIERO JEFE DE OBRAS PUBLICAS DE